EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2022 EN EL FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – FEAB DE LA VIGENCIA 2022

1. TEMA / PROCESO / DEPENDENCIA AUDITADA

Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2022 en el Fondo Especial de Administración de Bienes -FEAB.

2. ALCANCE

La auditoría se enmarcó en evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno Contable implementado en el desarrollo de las actividades propias de las etapas del proceso contable del Fondo Especial para la Administración de Bienes-FEAB, durante la vigencia 2022, verificando que la información financiera cumpla razonablemente con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública

Se tomará como referencia lo descrito en el Anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, en el que se indica el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable; adicionalmente se aplicará la *Matriz de Valoración Cuantitativa* y la *Matriz de Valoración Cualitativa* contenidas en el anexo de la precitada resolución.

El trabajo de campo se llevó a cabo en sitio del 1 al 10 de febrero del 2023.

3. OBJETIVO GENERAL.

Objetivo General

Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2022.

Objetivos Específicos

- Evaluar el Sistema de Control Interno Contable en la Entidad, con corte a diciembre 31 de 2022 de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación -CGN.
- Evaluar el sistema de control interno de acuerdo con el alcance de la actividad, siguiendo los parámetros emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, dentro del marco establecido en la séptima dimensión del MIPG.

4. LIMITACIONES

Ninguna.

5. SITUACIONES EVIDENCIADAS

Con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación-CGN, por la cual se incorporó en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el de Evaluación del Control Interno Contable, la Dirección de Control

Interno verificó lo correspondiente del Fondo Especial de Administración de Bienes -FEAB, vigencia 2022.

El Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la citada Resolución, definió una valoración cuantitativa y otra cualitativa, con el fin de "medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública".

Dichas valoraciones se efectúan en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP de la Contaduría General de la Nación - CGN, que incorpora la información contable oficial generada por las diferentes entidades públicas y otros actores, con destino al Gobierno Central, organismos de control y ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de un formulario que contiene preguntas relacionadas con los Elementos del Marco Normativo, a saber:

- Políticas contables
- Etapas del proceso contable
- Rendición de cuentas e información a partes interesadas
- Gestión del riesgo contable

El formulario diligenciado por la Dirección de Control Interno hace parte integral del presente informe.

1. VALORACIÓN CUANTITATIVA

En esta valoración se formulan preguntas para evaluar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, según la siguiente escala de calificación establecida por la CGN, a saber:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ Calificación ≤3.0	Deficiente
3.0 ≤ Calificación ≤4.0	Adecuado
4.0 ≤ Calificación ≤5.0	Eficiente

Los parámetros considerados para asignar la calificación cuantitativa al proceso contable del Fondo para la Administración de Bienes -FEAB, vigencia 2022, fueron:

- Resultados de las auditorías y seguimientos realizados, que tenían impacto en los estados financieros.
- Entrevista con el Coordinador del Grupo de Contabilidad para aclarar los aspectos que presentaron observaciones.
- Solicitud de evidencias para respaldar las actividades referida como: comprobantes contables, conciliaciones, actas, comunicaciones de las dependencias que aportan información al Grupo de Contabilidad, actos administrativos, entre otros.

- Consulta de los procedimientos documentados en la Intranet/BIT, su utilización y actualización.
- Estados Financieros de la vigencia anterior.
- Verificación de la publicación de la información contable en la página web de la Entidad.

Así mismo, se aplicó la Guía para el Reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable emitido por la CGN, de noviembre de 2020 (versión 1).

Es importante aclarar, que el aplicativo dependiendo de la respuesta seleccionada asigna un puntaje, que consolidados genera la calificación definitiva. Adicionalmente, el formulario incluye una columna denominada "Observaciones", que contiene las justificaciones de las respuestas, o la referencia a los documentos soporte que la respaldan.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el resultado del Fondo Especial para la Administración de Bienes - FEAB, vigencia 2022, es de **4,96**, lo que indica que el control interno contable existente es **EFICIENTE** y corresponde a un 99%.

2. VALORACIÓN CUALITATIVA

La segunda parte del formulario presenta de manera cualitativa aspectos referentes a las fortalezas y debilidades del control interno contable, que se detectaron con la valoración cuantitativa obtenida en la primera parte, realizando las recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno contable que fueron analizadas y discutidas con el Coordinador del Grupo de Contabilidad.

A continuación, se presentan los principales aspectos identificados:

2.1. FORTALEZAS

- Durante la vigencia de 2022 el FEAB y el Departamento de Tesorería de la FGN, efectuaron un trabajo arduo en la depuración de las partidas conciliatorias de la cuenta corriente del Banco Agrario, que a Diciembre 31 de 2021 tenía 177 partidas antiguas las cuales fueron depuradas en el segundo semestre de 2022, dejando pendientes a diciembre 31 de 2022 un total 17 partidas.
- De acuerdo con el informe de la CGR se realizó seguimiento a la auditoria de la vigencia 2020, en la que dejo 9 hallazgos, cuyo informe de noviembre de 2022, expresó que las acciones implementadas por el FEAB eran efectivas.
- En cumplimiento del el artículo 10 de la Ley 2195 de 2022, el cual modificó el artículo 11 de la Ley 1615 de 2013, el FEAB dentro de sus funciones realizó la chatarrización de 3669 vehículos durante la vigencia de 2022, mediante los contratos No.137 y 138 de la empresa Recuperaciones Naranjo Recycling suscritos desde el 2019 y finiquitado en 2022, y enajenó 21 automotores, los cuales contribuyen a la depuración de los patios únicos de la FGN.

2.2. DEBILIDADES

No se evidenciaron asuntos que ameriten considerarse como debilidad.

2.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO INTERNO CONTABLE

- A partir de la suscripción del convenio interadministrativo No. FEAB-0132-2021 entre el Fondo Especial para Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, durante la vigencia 2022, se elaboraron y publicaron el Procedimiento para la chatarrización, desintegración o destrucción de bienes administrados por el FEAB por orden judicial, publicado el 29 de diciembre de 2022, el Procedimiento de recepción de vehículos y autopartes en el patio único publicado el 20 de diciembre de 2022 y la Guía de enajenación temprana de los Bienes del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la FGN publicada el 26 de diciembre de 2022, en cuanto a la Caracterización del Proceso de Gestión de Bienes, se actualizó el 22 de diciembre de 2022, se incluyó como responsable al Fondo Especial para la Administración de Bienes, los cuales se están publicados en la intranet de la FGN.
- Se suscribió plan de mejora para la vigencia 2022 formulados por la Contraloría General de la Nación, los cuales tendrán un periodo de tiempo para su ejecución a lo largo de 2023.

2.4. RECOMENDACIONES

Evaluar la posibilidad de identificar y construir los indicadores y riesgos propios de la actividad del FEAB, toda vez que es un elemento que es insumo requerido por la Contaduría General de la Nación, en la evaluación anual del Control Interno Contable.

6. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

En la evaluación del Control Interno Contable del Fondo Especial de Bienes -FEAB, se aplicó lo estipulado en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y su resultado evidencia que la gestión adelantada por los responsables de la información financiera, garantiza un adecuado manejo de la información contable pública, reflejada en la calificación obtenida de 4,96, que corresponde a un 99%, que de acuerdo con los rangos definidos, indica que el Control Interno Contable existente del Fondo Especial para la Administración de Bienes -FEAB, vigencia 2022, es **EFICIENTE.**

De otra parte, se dio cumplimiento al Marco Normativo que le es aplicable, y en observancia de este, elaboró y transmitió el 22 de febrero de 2023, la Evaluación de Sistema Control Interno Contable 2022.

Es importante mantener el compromiso y disposición del equipo de trabajo para continuar con los mecanismos de control implementados y lograr el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia.

EVIDENCIAS DE LA TRANSMISIÓN A TRAVÉS DEL CHIP DEL REPORTE - CATEGORIA CONTROL INTERNO CONTABLE 2022 A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – CGN



← → C 🛍 chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

APOYO A CATEGORÍAS

GenerarReporteCiudadano



Entidad: 923272857 - Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación

Periodo: 01-01-2022 al 31-12-2022

Ambito: GENERAL

Categoria: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

 ${\sf Formulario} \\ {\sf CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE} \\$



